AVISO DE CONVOCATORIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA LA PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO – PLIEGO TIPO (EDUCACIOÓN), identificada con el No. **26001359 H3 de 2026.**

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA, AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS EDIFICIOS DEL CEA. INCLUYE REVISION, REPARACION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, DOTACION DE MOBILIARIO E INSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUN LAS NECESIDADES.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, 1474 de 2011, El Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de2015.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011 que estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

El mismo artículo, en su numeral 3, establece el **Concurso de Méritos como la modalidad de selección** requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

En los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se encuentra reglamentado el proceso de selección del concurso de méritos y estipuló que son objeto de selección mediante concurso de méritos los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

EL PLAZO, VALOR ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTA: La interventoría deberá disponer personal según el plan de trabajo del contratista de obra.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($271,689,228), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

La interventoría requerida corresponde al mantenimiento integral preventivo y correctivo de los edificios del CEA de la Aerocivil, con un plazo de ejecución estimado hasta el 16 de diciembre de 2026. Para determinar el presupuesto oficial, la entidad, a través del Grupo de Servicios Administrativos, realizó un estudio de mercado detallado, basándose en las cotizaciones presentadas. Este análisis permitió evaluar las variables y

necesidades del proyecto, comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial mediante el cálculo del promedio aritmético de las ofertas presentadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de las edificaciones de la secretaria de Autoridad Aeronáutica y secretaria Centro de Estudios Aeronáuticos CEA en la Avenida El Dorado No. 103-23, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

En caso de limitarse a Mi Pymes, podrán participar Mi Pymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mi Pymes y promesas de sociedad futura, suscritas por Mi Pymes, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, seleccionará la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos que son objeto de ponderación, previa verificación de la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del proceso será el previsto en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- *Excluye toda la contratación*

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- *Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.*

- *Alianza Pacífico*

- *Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.*

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	NO	44	SI
	Perú	SI	SI	NO	44	SI
	México	SI	SI	NO	44	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	44	SI
Canadá		SI	SI	SI	45	NO
Chile		SI	SI	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	45	NO
Triángulo Norte	**Guatemala**	SI	SI	NO	-	SI
	Salvador	SI	SI	NO	-	SI
	Honduras	SI	SI	NO	38	SI
Estados AELC	**Islandia, Liechtenstein**	SI	SI	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	SI	SI	45	NO
México		SI	SI	NO	-	SI
Unión Europea	**Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca**	SI	SI	NO	44	SI
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	SI	NO	44	SI
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	SI	NO	44	SI
Comunidad Andina de	**Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela**	SI	SI	NO	-	SI

Naciones						
Corea		SI	SI	SI	45	NO
Israel		SI	SI	SI	44, 45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	44	SI

**Excepción:*

(1) Excepción 38: Los servicios de construcción.

(2) Excepción 44: Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de

Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

(3) Excepción 45: Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del mismo.

LIMITACIÓN A MYPIMES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 del 2021, las entidades Estatales, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Dado que el valor del presente proceso contractual supera el límite definido en el artículo antes citado, no procede limitar a Mipymes el presente proceso.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la Entidad deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II opción mensajes, de igual manera, las respuestas serán publicadas en dicha plataforma. Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.